

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66840 MADRID

Edicto.

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 954/2017 por auto de fecha 13/11/2017 se ha acordado:

I. Declaro en CONCURSO a Save My Smartphone, S.L., con domicilio en paseo de Recoletos, 7-9, 5.º, de Madrid, Madrid 28004 y CIF B87390746.

II. CONCLUSIÓN DEL CONCURSO: Acuerdo sin más trámites la conclusión del concurso de Save my Smartphone, S.L., sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

III. EXTINCIÓN: Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución que serán entregados al procurador instante para que cuide de su diligenciado.

IV. PUBLICIDAD: Publíquese esta resolución, por edictos y de modo inmediato, en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el Registro Público Concursal e inserción en el BOE. Tal publicación tendrá carácter gratuito.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E. Civil).

Madrid, 13 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082116-1